



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA “MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE "LA CABEZA DE BUEY" DE SAN ADRIÁN COMO ELEMENTO TURÍSTICO”

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA

La licitación se ha tramitado por el procedimiento ABIERTO rigiéndose, asimismo, por las reglas aplicables a la tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, conforme a los criterios fijados en los pliegos reguladores para determinar la mejor oferta.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las ocho horas y veinticinco minutos del día 5 de mayo de 2025, el secretario, como unidad gestora del contrato referido, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que ha presentado propuesta la siguiente licitadora:

1.- GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL, con CIF E31770589.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “A”, de documentación administrativa.

Siendo la obra pretendida una actuación efectuada en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU», como primer trámite después de la apertura del referido sobre “A”, debe efectuarse el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los órganos decisores de la operación a través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Se descarga, por tanto, la declaración en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (Conforme a Anexo IV) que la licitadora ha presentado, y se incorpora a la plataforma MINERVA junto a las declaraciones de los órganos decisores en este contrato, la alcaldesa y este secretario, a los efectos de que la AEAT emita informe sobre existencia de conflicto de intereses.

Se recibe dicho informe, en el que no se aprecia conflicto de interés entre las licitadoras y los órganos decisores (bandera verde), con fecha de 6 mayo de 2025.

El día 6 de mayo de 2025, a las 12:30 horas, se procede a la apertura del resto de documentos presentados en el sobre “A”, (anexos I y II) de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

La documentación presentada es correcta, por lo que se admite a GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL a la licitación.

A las 13 horas del mismo día, previa publicación en el Portal de Contratación de Navarra de la fecha y hora de apertura del sobre “B-C”, de criterios evaluables mediante fórmulas, se



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

realiza dicha apertura, comprobándose que el licitador ha presentado su oferta conforme a lo establecido en la cláusula 8ª de los pliegos. Se procede a calcular las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras admitidas, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 9ª.

- GARCÍA POLO realiza la siguiente propuesta:

Oferta económica: 66.871,37 euros (IVA excluido)

Criterios sociales: ofrece 3 horas de formación para 2 trabajadores.

Plazo de ejecución de la obra: propone un plazo de ejecución de la obra de 40 días.

Resultan las siguientes puntuaciones:

	GARCÍA POLO
Proposición económica	85
Criterios sociales	6
Plazo de ejecución	5
TOTAL	96

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 10 y 11, se decide requerir a GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL como único licitador que ha presentado oferta, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en las mencionadas cláusulas. Se hace el requerimiento ese mismo día.

El día 9 de mayo 2025, a las diez horas y treinta minutos, se descarga de PLENA la documentación presentada por la referida empresa, tras lo cual se procede a comprobar que ha acreditado la posesión y validez de los documentos y requisitos que exige el Pliego Regulador; se concluye que la documentación presentada es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

Por lo tanto, esta Secretaría, como unidad gestora del contrato referido, eleva a la Alcaldía, como órgano de contratación, la siguiente

Propuesta de resolución:

“VISTA la Resolución de Alcaldía 126/2025, de 3 de abril, por la que se ordena la incoación del expediente de contratación de la ejecución de las obras correspondientes a la “MEMORIA TÉCNICA VALORADA DE ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PARAJE "LA CABEZA DE BUEY" DE SAN ADRIÁN COMO ELEMENTO TURÍSTICO”.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

CONSIDERANDO que, mediante resolución de Alcaldía 34/2025, de 30 de enero de 2025, se aprobó la referida memoria, elaborada a requerimiento municipal por el Arquitecto D. José María Prada Velázquez, a los efectos previstos en el artículo 162 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

CONSIDERANDO la Resolución de Alcaldía 147/2025, de 10 de abril, por la que se aprueba el expediente para la contratación referida, aprobando al efecto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, autorizando el gasto que corresponda, imputable a la aplicación presupuestaria “4320 6210000 PARAJE LA CABEZA DE BUEY” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2025 y ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

CONSIDERANDO que, a través de PLENA, se han recibido en plazo y aceptado una oferta:

1.- GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL, con CIF E31770589.

CONSIDERANDO la propuesta presentada por la unidad gestora del contrato, que eleva propuesta de contratación a favor de GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL, por ser la única oferta presentada, y haber sido considerado admisible, y recibido la siguiente puntuación:

	GARCÍA POLO
Proposición económica (66.871,37 euros)	85
Criterios sociales	6
Plazo de ejecución (40 días)	5
TOTAL	96

CONSIDERANDO que la documentación aportada a través de PLENA por dicha entidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en las cláusulas 10 y 11, es correcta y conforme al Pliego Regulador y a la Ley Foral 2/2018.

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta presentada por GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL ha sido considerada admisible y acorde a la ley y a los pliegos.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras referido *ut supra* a la empresa GARCÍA POLO JOSÉ ANTONIO Y DANIEL, por un precio de sesenta y seis mil ochocientos setenta y un euros con treinta



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

y siete céntimos (66.871,37 euros), IVA excluido, en los términos y condiciones señalados en los Pliegos Reguladores que rigen la presente licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria “4320 6210000 PARAJE LA CABEZA DE BUEY”, del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Adrián del año 2025. El IVA aplicable a la operación es de 14.042,99 euros, y el precio total es de 80.914,36 euros.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo se fundamenta en los siguientes motivos:

Es la única licitadora que ha presentado propuesta, y la oferta ha sido considerada admisible por la unidad gestora. Ha presentado en plazo la documentación requerida.

Se aprueba, asimismo, las puntuaciones propuestas por la mesa de contratación a la licitadora, expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

Se libera el crédito autorizado y no dispuesto por la presente resolución.

Atendiendo al artículo 101.2, de la Ley Foral 2/2018, de 2 de julio, de Contratos Públicos, habiendo habido una oferta, no procede aplicar plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

Por tanto, a partir de la notificación de esta resolución se procederá a la formalización del contrato, en el plazo de quince días, conforme a la cláusula 15 de los pliegos reguladores.

SEGUNDO.- Requerir a dicha empresa para que en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la finalización de la suspensión se persone en las oficinas de esta Entidad a fin de otorgar el correspondiente contrato administrativo.

TERCERO.- Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber consignado a favor de este Ayuntamiento la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación, IVA excluido: 2.674,85 euros).
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos de los daños ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato con los importes señalados en la cláusula 19.1. (Importe mínimo de 300.000 euros por siniestro).

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario a través de PLENA y dar traslado a Intervención, a los efectos oportunos.”

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Adrián, a 9 de mayo de 2025.

El Secretario.

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)

Firmado
digitalmente por
72786647L ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)
Fecha: 2025.05.09
10:56:28 +02'00'

72800016W
MARTA
EZQUERRA (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente
por 72800016W
MARTA EZQUERRA (R:
P3121500G)
Fecha: 2025.05.09
10:56:37 +02'00'